

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**GRADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

**Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales**

URJC

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

Competencias

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Acceso y admisión

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la Memoria de verificación se solicitaron las siguientes plazas:

Campus Fuenlabrada:

Año 1 80

Año 2 90

Año 3 140

Año 4 140

Sin embargo en la Información Pública se habla de una oferta de 70 plazas más 60 plazas para el doble grado de Economía con RRII, 10 plazas más para el doble grado de Derecho con RRII, 10 plazas más para el doble grado de Periodismo con RRII y otras 10 plazas para el doble grado de Ciencia Política y Gestión Pública con RRII.

En total suman 160 plazas, cuando en el curso 2014/2015 sólo están previstas en la memoria 140 plazas.

Por otra parte, cuando se accede a la información pública de estos dobles grados no se dice el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

Se debe ajustar el número de plazas ofertadas a las comprometidas en la Memoria de Verificación. Esto tiene consecuencias tanto en la tasa de cobertura como en los medios materiales y personales necesarios para la impartición del título.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Deben adecuarse los criterios sobre reconocimiento de créditos a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

Planificación de las enseñanzas

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Calendario de implantación del título
- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recomienda incluir una breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda incluir un listado de los centros y universidades concretas a las que pueden ir los alumnos del título para realizar una estancia Erasmus o de movilidad.

Personal Académico

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Universidades públicas
- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. Se remite en este punto a la información general sobre los medios materiales de la Universidad. Se recomienda hacer referencia expresa a los medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - En la información pública aparece un enlace llamado "buzón de sugerencias". En dicho enlace el alumno puede enviar su comentario o sugerencia sin saber cuál es el procedimiento ni los plazos previstos para su tramitación y contestación.

Se debe reflejar de forma clara cuál es el procedimiento para la tramitación de una queja o sugerencia, a quien hay que dirigirse, quien lo va a resolver y en qué plazo.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se valora de forma especialmente positiva la presencia de un experto externo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aunque, según consta en la página web el sistema AUDIT del centro está certificado por ANECA, no se describe el sistema de toma de decisiones del órgano. Se recomienda además ofrecer una reflexión sobre la efectividad del modelo implantado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se haya llevado a cabo.

Debe aportarse información tanto sobre las reuniones llevadas a cabo como sobre las decisiones y propuestas de mejora adoptadas en las mismas.

Por otra parte, la información aportada se contradice con lo dicho en el segundo apartado de este autoinforme, según el cual la comisión se reúne al menos dos veces al año.

Indicadores de Resultado

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Con los datos aportados no se puede entrar a valorar el apartado relativo a los indicadores.

No se aporta información desglosada sobre el número de plazas ofertadas y cubiertas en cada una de las modalidades. Tampoco se hace referencia a las plazas ofertadas y cubiertas con las dobles titulaciones.

Resulta imposible saber a qué titulación ni a qué campus corresponden los datos aportados.

Debe desglosarse dicha información, para poder evaluar si se corresponde con lo comprometido en la Memoria de Verificación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Lo que se describen no son mecanismos de coordinación docente, sino las funciones asumidas por una persona.

Deben describirse los mecanismos de coordinación docente y las acciones de mejora derivadas de dichos mecanismos de coordinación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La información aportada sobre los mecanismos de evaluación de la docencia resulta insuficiente y confusa, puesto que no se aporta información desagregada atendiendo a cada una de las modalidades y de los campus de impartición del título. Por otra parte, las tasas de resultados no son indicadores que (al menos de manera más directa) permitan valorar la calidad de la docencia. No se hace referencia al perfil del profesorado, encuestas sobre la actividad docente, evaluaciones del programa Docentia (que aparece incluso en las guías docentes), etc.

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No parece que se hayan implantado los procedimientos comprometidos en la memoria para la medición de la satisfacción de los colectivos. No se aporta información cuantitativa de ningún tipo.

Deben explicarse los mecanismos implantados y aportar información concreta de los resultados.

INSERCIÓN LABORAL

- Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No parece haberse implantado el sistema de quejas y reclamaciones. No se aporta información al respecto.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

- Adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

- Adecuado

Fortalezas

- Adecuado.

Puntos Débiles

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda una mayor reflexión sobre los posibles puntos débiles del Grado. Así como de las posibles acciones de mejora que permitan paliarlos (futuras o implantadas).